



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria**

Dirección General de Sanidad Vegetal

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

BOO.01.02.01.01.- 03463

Circular No. 129

ASUNTO: Presencia de pulgón café de los cítricos en Chiapas.

México, D.F., a 10 de agosto de 2004

Esta circular será enviada a las siguientes
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
añotadas al reverso.

Me refiero a la reciente detección del pulgón café de los cítricos *Toxoptera citricida* en varias comunidades de los municipios de Chiapa de Corzo, Ixhuitán, Reforma, Salto del Agua, Solosuchiapa, Tapilula y Tuxtla Chico, en el estado de Chiapas. Al respecto, considerando lo grave del avance de esta plaga de importancia cuarentenaria, principalmente por los daños económicos que puede ocasionar al transmitir al virus tristeza de los cítricos, esta Dirección General ha instruido que se implementen y/o intensifiquen en ese estado las acciones de monitoreo, control químico y control biológico del pulgón café, así como las acciones de muestreo y diagnóstico de VTC para detectar y erradicar oportunamente los posibles focos de esta enfermedad.

Por lo señalado, a partir de esta fecha las zonas consideradas bajo control fitosanitario por la presencia de pulgón café de los cítricos, son los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, así como los siguientes municipios del estado de Veracruz: Acayucan, Agua Dulce, Angel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Cd. Isla, Ixhuitlán Ste., Ixmattlahuacan, Jaltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan R. Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Minatitlán, Moloacan, Nanchital, Oluta, Oteapan, Pajapan, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula, Soconusco, Sotepapan, Texistepec, Tlacotalpan, Tuxtilla, Uxpanapa y Zaragoza. En ese sentido, la movilización de fruta de cítricos de las zonas bajo control fitosanitario hacia el resto de las zonas del país, en concordancia con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La fruta debe ser transportada a centros de acopio autorizados por la Delegación Estatal, los cuales deben estar localizados al menos 50 m fuera de huertas comerciales y contar con la infraestructura mínima necesaria para limpiar la fruta de material vegetativo. La Delegación Estatal de cada estado con zonas con presencia de pulgón café, informará a la Dirección General de Sanidad Vegetal el nombre y la localización de los centros de acopio autorizados;
- b) Antes de cargarse en el medio de transporte, la fruta debe limpiarse de material vegetativo;
- c) Antes de cargarse con fruta, el medio de transporte debe lavarse con agua a presión y limpiarse de material vegetativo;
- d) Una vez cargado, el medio de transporte debe enlonarse;
- e) Al momento de abandonar el centro de acopio con carga de fruta, el medio de transporte debe lavarse con agua a presión;

21

ESTA CIRCULAR SERA ENVIADA A LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA EN:

- BAJA CALIFORNIA
- BAJA CALIFORNIA SUR
- CAMPECHE
- COLIMA
- CHIAPAS
- GUERRERO
- HIDALGO
- JALISCO
- MICHOACAN
- MORELOS
- NAYARIT
- NUEVO LEON
- OAXACA
- PUEBLA
- QUERETARO
- QUINTANA ROO
- SAN LUIS POTOSI
- SINALOA
- SONORA
- TABASCO
- TAMAULIPAS
- VERACRUZ
- YUCATAN



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Prioridad Nacional
BOO.01.02.01.01.- **08463**

Circular No. **129**

ASUNTO: Presencia de pulgón café de los cítricos en Chiapas.

- 2 -

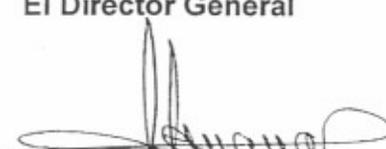
- f) El Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional deberá ser expedido por unidades de verificación aprobadas en la campaña contra el virus tristeza de los cítricos o por personal oficial. En el apartado de "Requisitos Fitosanitarios Adicionales" deberá anotarse el nombre y el número de registro del centro de acopio autorizado del cual procede la fruta, así como la leyenda "la fruta se encuentra libre de material vegetativo";
- g) Todas las actividades anteriores deben ser supervisadas por unidades de verificación aprobadas en la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, o por personal oficial.

Para el caso de la movilización de fruta y material propagativo procedente de las zonas bajo control hacia el resto del país, el Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional será solicitado y revisado en los Puntos de Verificación e Inspección Federal Puente de Alvarado y Puente de Papaloapan, y en la caseta móvil de Cosamaloapan, en el estado de Veracruz, así como en los Puntos de Verificación e Inspección Federal Tuxtepec y Boca del Monte, en el estado de Oaxaca, y en los de Paraíso y Cinco Cerros, en Chiapas. Esta actividad será realizada en otros Puntos de Verificación e Inspección, conforme se vaya detectando avance del pulgón café en otras regiones del estado de Veracruz y otros estados.

Al respecto, le solicito atentamente se difunda esta información con el Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Viveristas, Productores, Instituciones de Investigación y demás interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General


Dr. Jorge Hernández Baeza

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DESPEJADO
D
AGO. 10 2004
U. DE DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE
GMO. PEREZ VALENZUELA 127
COYOACÁN C.P. 04100 D.F.

- c.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- México, D.F.
- Ing. Genaro López Bojórquez.- Coordinador General de Delegaciones.- México, D.F.
- Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- México, D.F.
- Ing. Mario Puente Raya.- Director de Regulación Fitosanitaria.- Edificio
- Ing. Francisco Ramírez y Ramírez.- Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.- Edificio.
- C.P. Ausencio Mata Medina.- Presidente del Consejo Citrícola Mexicano.- 11 y 12 Abasolo No. 617, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamps.

HMSA * MPR * MRDA * PLRG